



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 6 de Agosto de 1985.-

REFERENCIA: H.C.D. 6/1985.

Señor Intendente Municipal- Lobos - s/d.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento que ante el requerimiento efectuado por ese Departamento Ejecutivo, mediante notas de fechas 24/22/4 y 24.4.1985, este Honorable Cuerpo sancionó la siguiente:

-.ORDENANZA.-

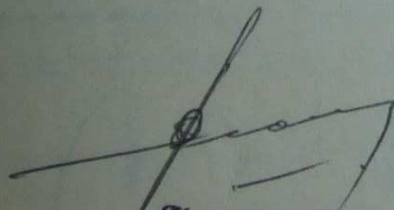
Artículo 1º.- Exclúyese al agente MARCELO OMAR BATAGLION de los alcances de las Ordenanzas Mros 839,851 y 858.

Artículo 2º.- Fijase en un 100% de la remuneración del Director de la planta Administrativa Permanente, la contratación de los servicios del agente OMAR MARCELO BATAGLION, de conformidad con el contrato respectivo.-

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.
Firmado Humberto Hugo Maglione Presidente-Juan José Scasso-Secretario

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO C.D.B.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H.C.D.